



Resolución Directoral

Chorrillos, 03 de FEBRERO de 2015.

VISTO

El Expediente Nº 14-INR-010943-001 la Directora de la Oficina de Cooperación Científica Internacional eleva el Informe Nº 188-OCCI-INR-2014 donde sugiere la conformación del Comité de Deporte del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el Deporte es una actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, mejora de la salud, renovación y desarrollo de las potencialidades físicas y mentales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas las disciplinas deportivas, recreativas y de educación física premiando a los que triunfan en una contienda leal, de acuerdo con sus aptitudes y esfuerzo;

Que, la Ley Nº 26842 "Ley General de Salud" establece en su Título Preliminar que, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley Nº 28036 "Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte" tiene como objeto el normar, desarrollar y promover el deporte como actividad física de la persona en sus diferentes disciplinas y modalidades a través de sus componentes básicos: la educación física, la recreación y el deporte, en forma descentralizada, a nivel del ámbito local, regional y nacional, y dentro de sus fines señalados en su artículo 5º literal 7) establece el de "Promover la actividad física entre las personas con discapacidad, estimular el desarrollo de sus habilidades físicas y mentales y garantizar su acceso al deporte en forma organizada";

Que, el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón basa sus funciones en la articulación, intra e intersectorial, la cooperación científica nacional e internacional y en los principios de ética, equidad, calidez y mejoramiento continuo para lograr brindar asistencia altamente especializada a nuestros pacientes;

Que, como parte del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Atención de las Personas con Discapacidad de Alta Complejidad en el Instituto Nacional de Rehabilitación" se ha contemplado la asistencia técnica de expertos a través de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, fortaleciendo entre otros el Programa de Deporte, así como la realización de eventos de periodicidad anual con contenidos sobre deporte adaptado a las personas con discapacidad; por lo que se requiere de la participación de los diferentes profesionales de las Direcciones Ejecutivas de la Institución;

Que, mediante el documento del visto la Directora de la Oficina de Cooperación Científica Internacional sugiere la conformación del Comité de Deporte de la Institución, propuesta que ha sido sustentada por la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgo y Promoción de la Salud;



De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Ley N° 26842 "Ley General de Salud", Ley N° 28036 "Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte", Resolución Ministerial N°715-2006-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación " Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el COMITÉ DE DEPORTE del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, que tendrá como objetivo formular y elaborar un Programa de Deporte Adaptado para personas con discapacidad, considerando la etapa de vida y condición de función según discapacidad, así como proponer un Plan de Implementación 2015 – 2017. Dicho Comité estará conformado por los siguientes Directivos y profesionales:

- Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras.
- Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales.
- Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgo y Promoción de la Salud.
- Directora de la Oficina de Cooperación Científica Internacional
- Tres representantes designados por la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras
- Dos representantes designados por la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales.
- Un representante designado por la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgo y Promoción de la Salud.

Artículo 2°.- ENCARGAR a los Directores Ejecutivos integrantes del Comité que designen a sus representantes de los departamentos a su cargo, que cuenten con la competencia y experiencia en el tema de Deporte Adaptado para Personas con Discapacidad e informen por escrito la relación de los mismos a la Dirección General después del acto de instalación.

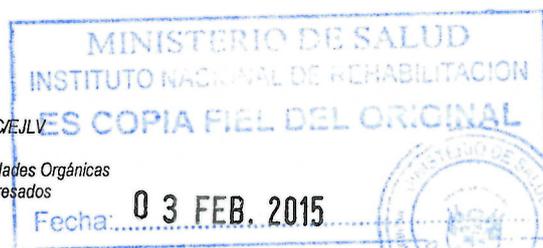
Artículo 3°.- DISPONER que dicho Comité se instale dentro de los siete (07) días de emitida la presente Resolución Directoral y mediante votación directa y mayoría simple, que conste en Acta, sus integrantes elijan al Presidente (a) del Comité.

Artículo 4°.- DISPONER a dicho Comité que en el plazo de treinta (30) días de instalado presenten a la Dirección General la propuesta del Programa y Plan de Implementación 2015 – 2017 para su aprobación.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, unidades orgánicas e instancias administrativas de la Institución; para los fines correspondientes.

Artículo 6°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Internet Institucional.

Regístrese y comuníquese,



JHMC/METCE/JLV
c.c. Unidades Orgánicas
Interesados


Dra. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General (e)
CMP. N° 15706 RNE. N° 7393
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

